



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:36 HORAS DEL DÍA **10 DE JUNIO DE 2026** EN EL AULA MAGNA DE RECTORÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES 1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALARON CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15º DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10º DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PREVIA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. CONSEJO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del H. Consejo Universitario, C.D. Daniel Alberto Constandse Cortez dio la bienvenida a los presentes y solicitó ponerse de pie para entonar el Himno Universitario, acto seguido cedió el uso de la palabra al Secretario del H. Consejo Universitario, C.D. Salvador David Nava Martínez para llevar a cabo el pase de lista y declaración del quórum legal.

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El C.D. Salvador David Nava Martínez, en su calidad de Secretario del H. Consejo Universitario, procedió a tomar lista de asistencia en voz alta y, una vez asentadas las asistencias correspondientes, declaró la existencia del quórum reglamentario en los términos de lo dispuesto por el artículo 23º del Reglamento del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ya que se encontraban presentes **41** de los **45** consejeros con derecho a voto. Para los efectos correspondientes, se agregó a la presente acta la lista de asistencia mediante firmas autógrafas.

II. Propuesta de Orden del Día.

El C. Secretario del H. Consejo Universitario, dio lectura al Proyecto de Orden del Día, el cual fue coincidente con el contenido en la convocatoria correspondiente, sometiéndolo a consideración del H. Consejo, mismo que fue aprobado por unanimidad, quedando en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum reglamentario.
- II. Propuesta de orden del día.
- III. Lectura, aprobación o modificación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- IV. Informe de seguimiento o modificación de los acuerdos emitidos en la sesión anterior.
- V. Lectura de correspondencia dirigida a la Presidencia o a la Secretaría del H. Consejo Universitario.
- VI. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones.
- VII. Asuntos generales.

III. Lectura, aprobación o modificación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El C. Secretario del H. Consejo Universitario, habiendo declarado la existencia del quórum reglamentario y aprobado el orden del día, dio lectura al acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, misma que se sometió a consideración del pleno.

El Presidente del H. Consejo Universitario sometió a consideración el acta de la sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2026 y se aprobó por unanimidad.

IV. Informe de seguimiento o modificación de los acuerdos emitidos en la sesión anterior.

En desahogo del punto número cuatro del orden del día, el C. Secretario del H. Consejo Universitario informó que no existen acuerdos de la sesión anterior para seguimiento.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

V. Lectura de correspondencia dirigida a la Presidencia o a la Secretaría del H. Consejo Universitario.

En uso de la voz el C. Secretario del H. Consejo Universitario, informó que se recibió la siguiente correspondencia:

De la Oficina de la Abogacía General, con fundamento en el artículo 19, fracción I del Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, informó que por su conducto le fue notificado a la Institución la resolución emitida por la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua (COESPRIS), señalando que las instalaciones del Campus Ciudad Universitaria y de Servicios Médicos Universitarios han sido certificadas como "Edificios 100% Libres de Humo de Tabaco". Ambas instalaciones obtuvieron una calificación de 30 puntos, superando la puntuación mínima requerida para la certificación correspondiente, determinándose la inexistencia de irregularidades y dicha certificación tendrá una vigencia de tres años.

Asimismo, señaló que durante las sesiones ordinarias del H. Consejo Universitario celebradas en marzo y abril del presente año, el Dr. Jorge Ignacio Camargo Nassar, Titular de la Dirección Médica, informó a este Máximo Órgano de Gobierno sobre los avances institucionales relacionados con la estrategia de espacios libres de humo de tabaco y emisiones, destacando que el Campus Ciudad Universitaria contaba con la certificación correspondiente por parte de las instancias competentes.

En ese sentido, el documento que se remite constituye la formalización administrativa emitida por COESPRIS respecto de dicha certificación.

El Presidente del H. Consejo Universitario, indicó que este asunto es de carácter informativo.

También de la Oficina de la Abogacía General, informó que ha concluido el periodo de consulta que se fijó para que la comunidad universitaria emitiera sus observaciones respecto al anteproyecto de *Reglamento de Transporte y Uso de vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*. Durante dicho periodo se recibieron observaciones y una vez analizadas, se llevaron a cabo las adecuaciones pertinentes.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 12º, fracción I de la Ley Orgánica, artículo 3º del Reglamento del H. Consejo Universitario y Décimo Cuarto de los Lineamientos de Normatividad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, solicitó poner a consideración del H. Consejo Universitario la expedición del ***Reglamento de Transporte y Uso de vehículos Oficiales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez***.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

Por otra parte, el Abogado General, con fundamento en la atribución prevista en el numeral SEGUNDO de los Lineamientos de Normatividad, solicitó someter a consideración de este H. Consejo Universitario las adecuaciones al Reglamento General de Administración realizadas en los artículos 22, 26 y 26 Bis, en los que se enumeran las atribuciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, de la Dirección General de Servicios Administrativos y de la Dirección General de Finanzas, respectivamente.

Lo anterior, en concordancia con el acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario en la pasada sesión ordinaria, referente a la modificación de la estructura orgánica de la universidad, que consistió en el cambio de adscripción de la Subdirección de Programación y Presupuesto para que dependa jerárquicamente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional.

Artículo 22 de las atribuciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional

Se modifica la fracción VI, quedando como a continuación se indica:

- VI.** Coordinar las etapas de planeación, programación, presupuestación y evaluación del ciclo presupuestario.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

Se adicionan las siguientes fracciones:

XVIII. Elaborar y presentar a consideración del (de la) Rector(a) el Anteproyecto del Presupuesto Universitario.

XIX. Analizar y dictaminar adecuaciones presupuestarias derivadas de necesidades institucionales y de la evaluación del cumplimiento de objetivos y programas.

XX. Proponer al (a la) Rector(a) e implementar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Universidad.

Artículo 26 de las Atribuciones de la Dirección General de Servicios Administrativos, se modifica la fracción II, quedando como a continuación se indica:

II. Contribuir con la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institución al en la elaboración de la propuesta de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Universidad.

Artículo 26 Bis de las atribuciones de la Dirección General de Finanzas:

Se derogan las siguientes fracciones:

II. Administrar los recursos financieros de la Universidad.

IV. Vigilar y ejecutar medidas tendientes a garantizar la liquidez de la Universidad.

XI. Registrar los ingresos y egresos de la Universidad, conforme al Sistema Contable que para tal efecto establezca el Honorable Consejo Universitario.

XIII. Elaborar y presentar a consideración del (de la) Rector(a) el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.

XIV. Proponer al (a la) Rector(a) e implementar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Universidad.

XV. Autorizar las contrataciones de adquisiciones a través del Sistema Integral de Información.

Se modifican las fracciones VI, VII, XVI y XVII, quedando como a continuación se indica:

VI. Elaborar, revisar, actualizar, analizar e interpretar los estados financieros contables de la Universidad, respecto de los recursos a que se refieren las fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica.

VII. Supervisar la elaboración de los informes contables por concepto de ingresos y egresos.

XVI. Organizar y ejecutar los procesos de licitación para obra y adquisición de bienes y servicios que corresponda de acuerdo con la ley.

XVII. Organizar y ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios que corresponda de acuerdo con la ley aplicable y la normatividad universitaria.

Se adicionan las siguientes fracciones:

XIX. Ejecutar el gasto universitario con base en el presupuesto aprobado.

XX. Llevar a cabo el control en el gasto universitario.

XXI. Llevar la contabilidad con base en la normatividad aplicable.

XXII. Coordinar la atención de auditorías y requerimientos relacionados con información financiera, contable y fiscal.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 19, fracción XVII del Reglamento General de Administración, se llevará a cabo el análisis de la normatividad universitaria para continuar con las adecuaciones que sean necesarias derivadas de lo acordado por el H. Consejo Universitario.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

Se recibió documento de parte del C. Rector mediante el cual con fundamento en lo en lo dispuesto por los artículos 19, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como los artículos 2 y 9 del Reglamento General de Administración, informa a este H. Consejo que designó a la Lic. Lourdes Ruth León Escobedo como Subdirectora de Planeación y Evaluación y a la Mtra. Lorena Breceda Adame como Subdirectora de Programación y Presupuesto, ambas



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

adscribas a la Dirección General de Planeación Institucional, para que ejerzan el cargo a partir del 25 de mayo del presente año.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

El Abogado General, Dr. René Javier Soto Cavazos, informó al H. Consejo Universitario que se estimó jurídicamente necesario la modificación de la denominación de la *Comisión de Evaluación y Vigilancia del Periodo Sabático, Permisos y Licencias* debido a que, conforme al Título III, Capítulos I y II del Estatuto del Personal Académico, dicha comisión carece de atribuciones de supervisión y vigilancia de los permisos que se otorgan al personal académico, quedando su esfera competencial circunscrita de forma exclusiva a los periodos sabáticos y licencias.

Siendo pertinente acotar el nombre a **"Comisión de Evaluación y Vigilancia del Periodo Sabático y Licencias"**. Con fundamento en lo establecido en el numeral Décimo Séptimo de los Lineamientos de Normatividad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se pone a consideración de este H. Consejo la modificación correspondiente en los artículos 23, 24, 26, 27, 28 y 81, fracción IV, del Estatuto del Personal Académico.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

De la Oficina de la Abogacía General informó que con relación a la propuesta de modificación al Reglamento de Investigación Científica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez presentada la pasada sesión de este H. Consejo por la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, se concluyó el análisis de pertinencia conforme al artículo 19, fracción XVII, del Reglamento General de Administración y al Lineamiento TERCERO, fracción VIII, de los Lineamientos de Normatividad, determinándose que la propuesta es pertinente, en términos de conveniencia funcional, en virtud de que actualiza y mejora las disposiciones normativas vigentes que generan ineficiencias operativas.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos de Normatividad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, solicitó se ponga en consulta de la comunidad universitaria el Anteproyecto con las modificaciones propuestas al *Reglamento de Investigación Científica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*, durante el periodo comprendido del 11 de junio al 24 de julio de 2026.

El Presidente del H. Consejo Universitario, indicó que este asunto es de carácter informativo.

El Mtro. Carlos Álvarez Ornelas, Director General de Infraestructura Física y Sustentabilidad, solicitó a este H. Consejo la aprobación para llevar a cabo la demolición del edificio "H" ubicado en el Instituto de Ciencias Biomédicas, además de la desafectación del patrimonio universitario de bienes inmuebles y la modificación al Plan Anual de obras 2026, para integrar los gastos que se deriven de esta demolición.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

El Mtro. Armando Rodríguez Hernández, Director General de Comunicación Universitaria con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, así como en el Reglamento General de Administración de la UACJ, particularmente en el Capítulo IV, Artículo 29, fracciones VIII y X, relativos a las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Universitaria en materia de diseño, administración y contenidos de los medios institucionales, sometió a consideración de este H. Consejo Universitario el **Manual de Identidad Gráfica Institucional de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**.

El Presidente del H. Consejo lo turnó a la Oficina de la Abogacía General para su análisis de pertinencia.

Por parte de la Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, Secretaria del H. Consejo Académico informó que, en sesión del 10 de junio del presente año, se aprobó la solicitud de la Dirección General de Servicios Académicos sobre la incorporación de la Escuela Preparatoria Fray Felipe de Jesús, con fundamento en lo que se estipula en los artículos 5, 7, 15 y 18 Fracc. II y demás aplicables del Reglamento de Incorporaciones de la UACJ. Llevándose a cabo la revisión *in situ* de la escuela solicitante y sesiones



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

con el personal de ambas instituciones. Por tal motivo, sometió a consideración del H. Consejo Universitario para la resolución definitiva.

El Mtro. Santos Alonso Morales Muñoz, Director General de Servicios Académicos explicó mediante una presentación cómo se desarrolló el proceso de la incorporación de la Escuela Preparatoria Fray Felipe de Jesús a la institución.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

El C.D. Salvador David Nava Martínez, Secretario General y en su carácter de Presidente de la Comisión del Programa de Estímulos al Desempeño y Carrera Administrativa, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9, inciso E de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño y Carrera Administrativa, presentó los resultados de la evaluación del programa, en base al monto autorizado por el H. Consejo Universitario en la sesión del mes de abril del presente año, los beneficiados recibirán los siguientes montos que, de acuerdo con el calendario de la convocatoria, se entregará en los meses de junio y octubre del presente año:

Nivel	Beneficiados	Monto anual por nivel
Nivel 1	1	\$ 2,135.46
Nivel 2	68	\$ 4,270.92
Nivel 3	511	\$ 6,406.38
Nivel 4	162	\$ 8,541.84
Total	742	

Además, informó que se contó con un total de 906 participantes, resultando 742 beneficiarios del estímulo administrativo. En los casos de improcedencia, las principales causas fueron: no ser personal sindicalizado, incumplimiento de la antigüedad mínima requerida y acumulación de ocho o más días de inasistencia, entre otros criterios establecidos en la convocatoria. Asimismo, se informó que 53 solicitudes se encuentran en proceso de revisión y serán resueltas conforme a la calendarización establecida.

El Presidente del H. Consejo Universitario, indicó que este asunto es de carácter informativo.

El Dr. Antonio de la Mora Covarrubias, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional, en virtud de la asignación de la Subdirección de Programación y Presupuesto a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, así como de sus correspondientes atribuciones, previstas en la normatividad universitaria, por lo que solicito, de así considerarlo, se realicen las gestiones necesarias para obtener la autorización del H. Consejo Universitario de las acciones expresadas a continuación:

1. Solicitar autorización para realizar, cuando se considere pertinente, las modificaciones entre Clasificadores por Objetos del Gasto desde tercer nivel hasta el último nivel de la estructura, en términos de lo previsto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las fuentes de financiamiento, mediante los correspondientes ajustes presupuestales, a efecto de garantizar la trazabilidad, transparencia y Rendición de Cuentas de las operaciones institucionales.
2. En aquellos casos en los cuales se requiera de ampliaciones presupuestales de los Clasificadores por Objetos del Gasto a primer y segundo nivel, por posibles contingencias, autorizar para realizar las modificaciones correspondientes y posterior ratificación del H. Consejo Universitario. En aquellos casos en los que correspondan a modificaciones presupuestales ordinarias se solicitaría previamente la autorización expresa del H. Consejo Universitario.
3. Cuando la instancia universitaria competente realice ajustes en la plantilla de personal, tales como incrementos salariales y modificaciones de la estructura orgánica propia de los movimientos del personal (jubilaciones, bajas, rotaciones, contrataciones), solicitar la autorización para realizar los ajustes presupuestales correspondientes y posterior ratificación del H. Consejo Universitario.
4. En relación con remanentes disponibles de las diversas fuentes de financiamiento previamente autorizados en Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario del mes de febrero del 2026, identificadas como "Ingresos y egresos extraordinarios", solicitar la autorización



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

para ejercer dichos recursos en los capítulos de Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles (5000) y en el de Inversión Pública (6000) priorizando el gasto en infraestructura educativa, equipamiento y servicios de mantenimiento de laboratorios y demás requerimientos que faciliten la práctica académica y la formación integral de la comunidad universitaria. En aquellos casos en que el recurso sea ministrado como parte de convenios y/o instrumentos análogos con etiquetados específicos, se solicita la autorización para que el ejercicio sea en esos mismos términos.

Así mismo, se informó que se implementarán las acciones necesarias para realizar las siguientes actividades:

1. Incorporar mecanismos dentro del Sistema Integral de Información para generar reportes presupuestales en tiempo real que permita la toma oportuna de decisiones y una correcta rendición de cuentas.
2. Gestionar la implementación de criterios para la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos que administra la institución acorde a la política de austeridad universitaria y la normatividad institucional aplicable

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

De parte del Mtro. Gerardo Sandoval Montes, Director General de Servicios Administrativos informó que cada año la universidad recibe subsidio federal y estatal de acuerdo con el anexo de ejecución que se firma a principios de año; parte de este documento es la distribución del recurso humano en diferentes "plantillas" mismas que contienen categorías, puesto, número de plazas y montos económicos autorizados por cada categoría; sin embargo esta distribución del recurso humano, planteada en dicho anexo dista mucho de la operación real de la universidad, situación que no es propia de esta institución y es del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública y de las diversas entidades fiscalizadoras de los recursos institucionales.

En virtud de lo anterior y ante los recientes cambios de autoridades en la Auditoría Superior de la Federación, sometió a consideración del H. Consejo Universitario, la validación de la tabla de equivalencias utilizada en el 2019 entre las categorías de las plantillas de anexo de ejecución y las categorías nominales de la Universidad.

Se sometió a consideración de este H. Consejo y se aprobó por unanimidad.

VII. Presentación de informes y dictámenes de las comisiones.

El Secretario del H. Consejo se manifestó que no hay informes y dictámenes de las comisiones qué presentar, por lo que se tuvo por desahogado este punto del orden del día.

VIII. Asuntos Generales

El consejero propietario de IIT, Servio Tulio de la Cruz Chaidez expresó que un profesor le solicitó hacer mención sobre una petición al H. Consejo para el apoyo de un equipo médico que no está disponible. El Presidente respondió que dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Servicios Médicos para su seguimiento. Además, el Abogado General, el Dr. René Soto Cavazos mencionó que el profesor ha estado realizando gestiones de manera independiente ante instancias externas, sin embargo, debe atender a las indicaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, reiterando que se continúa atendiendo caso.

El Dr. Jorge Ignacio Camargo Nassar, titular de la Dirección Médica informó que, con respecto a la campaña de espacios libres de humo, el Instituto de Ingeniería y Tecnologías se encuentra certificado por el Comité con Estatal contra las Adicciones y se continuara con el Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte y el Instituto de Ciencias Sociales y Administración, esperando contar con la certificación antes de concluir actividades en el presente semestre. En otro asunto, brindó información sobre la existencia de una alerta internacional por el virus de ébola y recomendó que durante el próximo periodo de vacaciones se tomen las precauciones necesarias.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

El Mtro. Armando Rodríguez Hernández, Director General de Comunicación Universitaria presentó el diseño de logo del 53 aniversario para incluirlo en las publicaciones tanto físicas como digitales, además de activarse el micrositio para que los institutos suban la información de los eventos de carácter académico, cultural y deportivo que se encuentran dentro del marco de los festejos de aniversario. Al respecto, el Presidente del H. Consejo mencionó que se dio inicio a este calendario del 53 aniversario con el evento de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso y concluirá con la tradicional puesta en escena de El Cascanueces, por lo que invitó a coordinadores, jefes de departamento, direcciones de instituto y direcciones generales a hacer uso de esta identidad en todas las actividades que se lleven a cabo en este periodo.

El Dr. Servando Pineda Jaimes, Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica invitó a participar en la segunda Convocatoria de los Proyectos de Investigación con Impacto Social-PIISO 26 con una bolsa de 4.5 millones de pesos para los proyectos de investigación que se presenten, abordando los temas de transición energética, medio ambiente, seguridad alimentaria, atención a la salud y al bienestar, seguridad humana y desarrollo urbano, misma que concluye el 31 de julio del presente año para la recepción de propuestas. Resaltó que en la convocatoria 2025 fueron 20 proyectos los beneficiados y se continúa apoyando a estos proyectos en los tramites que tengan de acuerdo a las vertientes que se tenga, como conseguir alguna patente o continuar impulsando el desarrollo que previeron en la comunidad. Concluyó mencionando que, si la comunidad académica participa en alguna otra convocatoria, en la Dirección General se contará con personal para atención durante el periodo vacacional.

La Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, Secretaria Académica presentó el video sobre la actividad *Diálogos con la Juventud*, explicó que se visitaron algunas preparatorias, públicas y privadas, para conocer las inquietudes de los estudiantes con respecto a la universidad realizando reuniones con jóvenes planteando una serie de preguntas con moderadores, por lo que reconoció el apoyo del Departamento de Humanidades con la Dra. Beatriz Anguiano y al Departamento de Ciencias Sociales con el Dr. Armando Esparza, además la colaboración del Dr. Servando Pineda Jaimes para llevar a cabo esta dinámica. Mencionó que el propósito fue escuchar y comprender las experiencias, expectativas e inquietudes de los estudiantes de educación media superior respecto a su futuro educativo, su ingreso a la Universidad, sus proyectos de vida y sobre la comunicación con las generaciones adultas, destacando que buscan instituciones más humanas e integrales que valoren la salud mental y el bienestar emocional. Por lo que se continuará con estos diálogos y con la retroalimentación para estas nuevas generaciones. Con relación a este tema, el Presidente del H. Consejo comentó que en este ejercicio se informó a los jóvenes que la Universidad cuenta con 64 programas de licenciatura para que consideren qué quieren estudiar. Además, invitó a los consejeros y consejeras estudiantes a formar parte de estos diálogos.

El Dr. René Ramos Tamez, Director del Deporte realizó una presentación sobre deporte universitario mediante la cual informó que en 2017 se contaba 280 deportistas en 18 equipos, mientras que en 2026 se cuentan 899 deportistas en 42 equipos. Informó que en la Universiada a nivel Estatal se obtuvo el 1er lugar en 20 disciplinas de conjunto y 18 disciplinas individuales y a nivel Regional 1er lugar en 16 disciplinas de conjunto y 18 disciplinas individuales, de los cuales 496 atletas se encuentran listos para la Nacional. También que el equipo básquetbol varonil recibió el trofeo de subcampeón nacional en la Liga ABE División II asegurando su ascenso a la División I y resaltó el nombramiento del Prof. Cosme Rodríguez como Coordinador de la Comisión Nacional de Relevos en México.

El Presidente del H. Consejo informó que el miércoles 27 y el jueves 28 de mayo, los sindicatos académicos de los institutos llevaron a cabo asambleas con la presencia del actuario de la firma consultora que da cuenta del fondo de pensiones del personal académico definitivo de la universidad, el cual hizo la propuesta para una reforma basada en el comportamiento de la economía a nivel nacional y los posibles riesgos a 20 años. Dicha propuesta de reforma consiste en incrementar la aportación al fondo por parte de los docentes de 1% anual hasta llegar 12% y la universidad un 1% anual hasta llegar a 14%, por lo tanto, para el 2029 se estaría en estos porcentajes que le darían certidumbre de manera perenne al fondo de pensiones y seguridad a los profesores y profesoras.

En otro asunto, mencionó la asistencia a diferentes eventos: el 26 de mayo se recibieron 8 constancias de certificación a espacios universitarios de 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones y también ese mismo día, se asistió al Encuentro de Trabajo Social UTEP-UACJ 2026, el



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

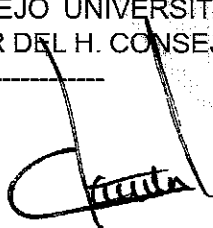
H. Consejo Universitario

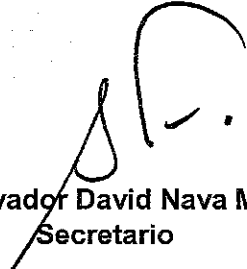
29 de mayo se atendió la Ceremonia al Compromiso y Permanencia Institucional donde se reconoció al personal académico-administrativo por 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio en la institución, el 4 de junio el evento de *bagaje cultural* que cada semestre lleva a cabo una despedida a los estudiantes se van de movilidad brindando información de la cultura, seguridad social con la que cuentan, depósito del apoyo, etcétera. También el 8 de junio en la Primaria Adelina Romero Fontes de la comunidad Tarahumara donde se llevó a cabo la entrega de 70 paquetes de mochilas con útiles escolares, reconoció la labor de la Dirección General de Vinculación, Intercambio y Responsabilidad Social y el trabajo de los estudiantes de servicios social que apoyaron en la recolección de los útiles y las mochilas. No habiendo otro asunto que tratar dio por concluida la sesión del H. Consejo.

UNA VEZ QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN FORMA EXPRESA PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y TODA VEZ QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE HACER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN Y AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS DOCE CON DOCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA—EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13, 20, 21, 22, 24, 35 FRACCIÓN IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO DE ESTE H. CONSEJO QUE CON ESTA FECHA SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. CONSEJO UNIVERSITARIO UNA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LA PRESENTE ACTA

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONSEJO.


C.D. Daniel Alberto Constandse Cortez
Presidente


C.D. Salvador David Nava Martínez
Secretario